## REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de julio de dos mil catorce (2014)

**REF:** RADICADO 05001 33 31 010 2009 00218-00

ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –

LABORAL

DEMANDANTE: LUIS FERNANDO OSORNO

**DEMANDADO:** CASUR

ASUNTO: ORDENA EXPEDIR COPIA AUTENTICA

El demandante presenta escrito solicitando se ordene a quien corresponda se expida copia autentica de la sentencia de primera instancia con nota de ser primera copia que presta mérito ejecutivo; así mismo se certifique que fue el apoderado de la parte demandante dentro del proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 del C.P.C., se ordena expedir, a costa del solicitante, copia autentica de las sentencia de primera instancia con nota de ser primera copia que presta mérito ejecutivo, certificando que el Dr. MAURICIO ORTÍZ SANTACRUZ fue el apoderado de la parte demandante dentro del proceso.

Por Secretaría, se procederá a lo pertinente, dejando constancia de dicha expedición en el expediente.

Se autoriza al señor CARLOS FREDY BELTRAN RODRÍGUEZ, identificado con C.C 1.013.217.893, para retirar las copias autorizadas.

## NOTIFÍQUESE

## DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 15 de julio de 2014. Secretaria Judicial:

> CATALINA MENESES TEJADA